



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 20 MAY 2019

“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria *“Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial”*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2019”.

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales conferidas mediante la Resolución 042 del 22 de enero de 2019, el Acuerdo No. 257 de 2006, Acuerdo 01 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el 7 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 090, *“Por medio la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2019”*, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que la convocatoria *Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, publicó en su página web www.idpc.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de *Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*.

Que de acuerdo con lo previsto en las condiciones específicas de la convocatoria, el número de estímulos a otorgar es uno (1) y el valor del estímulo es de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000).

Que el día 2 de abril de 2019, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria, *Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*.

Que el día 8 de abril de 2019, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*, otorgando para tales efectos los días 9,10 y 11 de abril de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 20 MAY 2019

“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria “*Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2019”.

Que el día 15 de abril de 2019, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y rechazadas para continuar con la evaluación de la convocatoria *Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*, en el cual se señala que las tres (3) propuestas presentadas, dos (2) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que en el numeral 5.8.1. Jurados de las condiciones generales de participación, se señala: “*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados7, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*”.

Que el día 30 de abril de 2019, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC expidió la Resolución No. 281 mediante la cual se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Olga Marcela Cruz Montalvo, Paola Patricia Parra Morantes y Cristian Alejandro Suarez Caro.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (nivel de profundización y articulación de temática del patrimonio cultural a abordar y la tipología de discapacidad sensorial seleccionada, en términos argumentativos y conceptuales).	35 puntos
Perfil y trayectoria del equipo: pertinencia del equipo de trabajo en relación con el proyecto propuesto; de modo que los perfiles y la experiencia acreditada por los integrantes, sean idóneos para el desarrollo de la beca.	20 puntos
Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	20 puntos
Contribución de la estrategia de apropiación a la inclusión y acceso de la población con discapacidad sensorial : pertinencia, originalidad y calidad del producto mediante el cual se implementará la estrategia, en relación con la necesidad de accesibilidad identificada entorno	25 puntos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 20 MAY 2019

"Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria "*Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*", del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2019".

al patrimonio cultural y la población objetivo.	
TOTAL	100 puntos

Que de acuerdo a lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de fecha 10 de mayo de 2019, el jurado recomendó declarar desierta la *Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*, por las razones expuestas en el numeral quinto del acta mencionada, la cual hace parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar la recomendación efectuada por el jurado designado y declarar desierta la convocatoria *Beca de apropiación del Patrimonio Cultural para población con discapacidad sensorial*, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2019.

ARTÍCULO 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.idpc.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley en los términos del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA LUCÍA CASTAÑEDA VARGAS
Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.

Proyectó: Nathaly Bonilla – Contratista Sub. Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
Revisó: Liliana Pamplona Romero -- Contratista Sub. Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
Diana Carolina Rúa- Contratista Sub. Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
Revisó y Aprobó: Juliana Torres Berrocal - Oficina Asesora Jurídica IDPC.

